



IL. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745 - Fono 61-200326 - Fono Fax 61-200306
E-mail: jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl
Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

**ACTA SESION N° 21 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2009,
DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

**“CONSULTAS A AUDITORIA EFECTUADA A CORPORACIÓN MUNICIPAL POR
CONSULTORA GUERRA & RABY ASOCIADOS”**



**ACTA SESIÓN N° 21 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2009,
DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintisiete días del mes de octubre del dos mil nueve, siendo las 15:53 horas, se da inicio a la Sesión N° 21 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales, señores: Emilio Boccazzí Campos, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto la señora Secretaria Municipal, doña Claudia Casas Karelovic y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Francisco Ruiz Miranda, Director de Desarrollo Comunitario; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; y las señoras Hina Carabantes Hernández, Directora Obras; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control;

Además, participan don Hermes Hein Bozic, Secretario General (I) de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor, junto con los señores José Miguel Cerdá, Miguel Oyarzo y doña Rosa María Lizama.

Auditores Expositores don Ricardo Guerra y don Marco Antonio Halal.

INASISTENCIAS

No asisten los Concejales señor José Aguilante Mansilla y José Saldivia Díaz. Además de doña Claudia Barrientos Sanchez quien viajó a Cartagena para participar de un seminario de Educación.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

**"CONSULTAS A AUDITORIA EFECTUADA A CORPORACIÓN MUNICIPAL POR
CONSULTORA GUERRA & RABY ASOCIADOS"**

El **señor Alcalde** informa que la presente Sesión se ha convocado a petición de los Concejales Sahr, Rispoli, Karelovic, Saldivia y Barrientos quienes mediante documento escrito solicitaron la realización de ésta con el objeto de tratar el único punto de la convocatoria, ello acogiéndose a la disposición señalada en el Título II, artículo 7º, letra b) del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas. Agrega que tal como se indicó en sesión anterior, se dio un plazo de 15 días para que los Concejales tuvieran la posibilidad de revisar los antecedentes arrojados por la auditoría realizada a la Corporación Municipal por la Consultora Guerra y Raby y ahora corresponde satisfacer las inquietudes que puedan tener sobre el particular, por lo que, en primer término cede la palabra al Concejal Sahr.

Visto el informe, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que no tiene muchas consultas que hacer a los señores auditores, ya ha visto el informe y las consultas que tendría que hacer es más que nada un análisis del documento y algunas interrogantes a los funcionarios de la Corporación. Señala que fue asesorado por tres contadores que no se conocen entre sí pero cuyas conclusiones son bastante similares, agrega que más por el conocimiento de ésta técnica hablará por la lógica y la experiencia que tiene por los años trabajando en empresas. En primer término, consulta si el balance que se presenta al principio del documento, el cual no tiene firma ni logo de la empresa consultora, corresponde a un trabajo de los auditores o de la Corporación municipal.

Don Ricardo Guerra señala que, los balances por norma, para que nos entendamos, nosotros tenemos ciertos protocolos que cumplir en cuanto a nuestro trabajo para ello

Punta Arenas, Capital de la Patagonia

2



debemos aplicar la normativa del Colegio de Contadores de Chile y en el caso de ustedes, normativas públicas y de la Superintendencia de Valores y Seguros en algunos aspectos que se aplican. Respecto de los balances, éstos los prepara la administración, nosotros lo que hacemos es revisar ese balance y dar una opinión al respecto, entonces, siempre es preparado por la administración, nosotros opinamos sobre los datos que están entregados por la administración.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** antes de proseguir con sus inquietudes manifiesta su malestar porque señala que acudió a la Dirección de Control del municipio con el fin de pedir una opinión sobre esta auditoría, sin embargo, ésta no está en conocimiento de la unidad, en circunstancias que ello es necesario para un posterior asesoramiento.

El **señor Alcalde** señala que las solicitudes deben ser canalizadas de acuerdo a las disposiciones legales, es decir, a través de la Alcaldía.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** aclara que el documento no ha sido derivado a la Dirección de Control. Luego prosigue con sus inquietudes e indica que en la página 22 del documento referido al déficit financiero extraordinario para el periodo enero-julio, se mencionan juicios pagados por 970 millones de pesos sin especificar para que juicios. Pues bien, a su entender y según sus cálculos eran 823 millones para el juicio de los profesores y 147 millones en otros, sin embargo, por información que le han proporcionado, eso no debería estar como déficit financiero porque déficit es cuando a uno le llega un pago que no tenía presupuestado o no llega un ingreso que si tenía presupuestado y en el caso del juicio de los profesores, en el presupuesto de la Corporación Municipal estaba presupuestado una cantidad de 637 millones de pesos, por lo tanto, lo que podría considerarse déficit es la diferencia, más o menos 200 millones de pesos y no los 970 millones. En finiquitos personal de administración, eso si es un déficit porque es algo que no estaba considerado en el presupuesto y que es producto de esta administración, no la anterior.

Pago de abono al bono SAE que no habría sido cubierto por el Ministerio, 56 millones de pesos, eso corresponde porque se recibió menos de lo que se pagó o sea lo único que debiera estar como déficit son los 56 millones de pesos que no cubrió los aportes del Ministerio de Educación y los anticipos de subvención para pagos de finiquitos, 170 millones tampoco debieran estar en su totalidad como déficit de éste periodo, enero a julio, porque hay una contraparte para estos anticipos de subvención que son los sueldos que no se han pagado a la gente que, con estas indemnizaciones que se pagaron estos finiquitos, se retiraron .

Interviene el **señor Alcalde** y solicita que se planteen los temas de a uno, de modo de poder ir respondiéndolos en igual forma.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que, en cuanto a los fondos no recibidos porque se debieron destinar a fines diferentes tampoco tendrían que estar estos 216 millones de pesos del Fondo de Mejoramiento de la Gestión porque esta plata si se recibió, lo que pasa es que no se destinó al Programa del Proyecto de Mejoramiento de Gestión sino que se destinó a pagar el bono SAE, por lo tanto, esto tampoco debiera estar como déficit y el menor aporte municipal tampoco debiera estar porque ni en el presupuesto municipal ni en el presupuesto de la Corporación Municipal está destinado para este año como tampoco para el 2008 algún aporte municipal. Eso por una parte y, por último, en el balance entregado, con un patrimonio negativo de 2.816 millones de pesos, no cuadra con el balance de la Corporación Municipal que se hizo llegar a los Concejales y que supuestamente o sea legalmente tendría que haber ido a Contraloría, en el balance de la Corporación enviado al municipio y enviado al Concejo habla de un total de ingresos educación y salud de 19.044 millones de pesos y gastos de 19.013 millones de pesos, por lo tanto, incluso hay un superávit de 30 millones de pesos en el ejercicio 2008 y no los miles de millones que señala aquí.

El señor Guerra indica que es importante destacar que las opiniones que plantea el Concejal Sahr se refieren a la contabilidad presupuestaria que son dos cosas distintas, este balance que nosotros presentamos, como lo comentaba en un principio, está hecho según ordena las instrucciones de acuerdo a principios y normas contables,



entonces las reglas del juego de la contabilidad presupuestaria a la cual se refiere el Concejal Sahr son distintas respecto a las cuales nosotros auditamos. Nosotros aplicamos una serie de normas y principios contables que están regulados por la profesión contable que establecen como se contabiliza y como se desarrolla la contabilidad, de tal forma que son parámetros distintos, si bien es cierto, pudiera ser que desde el punto de vista de la gestión financiera un cierto ítem esté considerado en el presupuesto, eso no significa que en la contabilidad hecha de acuerdo a principios contables esté considerado.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta si se refiere al balance.

El señor Guerra responde que al balance, entonces es para que ordenemos un poco la idea. Ahora respecto al déficit, al cuadro que estamos presentando yo creo que, primero no son cifras globales, son cifras analizadas que después Marco Antonio Halal las va a explicar una por una, de cómo se componen y lo que ahí se pretende es establecer cual es la evolución del patrimonio. Nosotros determinamos cifras más que podemos discutir, que estamos de acuerdo o no, pero determinamos que al 31 de diciembre del 2008 la Corporación quedó con déficit patrimonial de 2.816 millones de pesos. Entonces, lo que nosotros buscamos establecer según nuestros protocolos de auditoría y según nos pidió la Dirección es ver que pasaba con ese déficit, cual era la proyección de ese déficit al 30 de junio y para eso nosotros consideramos doblemente cuales son los ítems extraordinarios que se pagan, ya pagados y cuales son los efectos de eventuales situaciones que pueden afectar el flujo y que eso lo que hace es confirmar el déficit patrimonial. Si ustedes hacen un análisis actual yo diría que si uno toma las cuentas por pagar, los saldos en contra de la Corporación mantienen un déficit acumulado bastante similar. Ese es el sentido del cuadro. Ahora, para que analicemos cual es el contenido de cada una de las partidas comprendidas don Marco Antonio, que fue la persona que estuvo a cargo del trabajo, se los va a explicar.

El señor Halal señala al señor Sahr, en primer lugar, que el detalle de los juicios pagados que usted dice que aparecían, si mira una página antes, en la página 21 está el detalle y número de las causas, rol y cada una de las situaciones que conforman los 970 millones de pesos. Es decir, por cada una de las partidas que aparecen en el cuadro final previamente, letra a letra se fue desarrollando con cada uno de los detalles pertinentes. En términos muy generales este cuadro como decía Ricardo Guerra, lo que pretende es un poco establecer que pasa después de que termina el año respecto de lo que en auditoría se llaman hechos posteriores y que pueden afectar la viabilidad financiera cuando se ha determinado un déficit al 31 de diciembre de una magnitud que recién se mencionaba, para eso se abstrajo un poco de la situación puntual de ingresos y gastos propios del año 2009 y se abrió el análisis en dos grandes áreas, los primeros que corresponden a fondos girados durante el año 2009 pero cuyo origen son de años anteriores, no cabe duda de que los juicios pagados por 970 millones de pesos según consta en los roles y las causas indicadas en la pagina anterior obedecen a situaciones no generadas en el año 2009 sino que del 2008 hacia atrás. Posteriormente, efectivamente el personal de administración que se acoge a finiquito, cabe recordar que por este personal de administración no hay una subvención especial porque es personal de la administración así es que efectivamente eso tiene que ser financiado con "fondos de la Corporación" y no nos olvidemos que la Corporación no tiene fondos propios. En tercer lugar el pago de abono al bono SAE que no habría sido cubierto por el Ministerio y por dos aportes para el mejoramiento de la gestión que expresamente se permitió fueran utilizados para pagar este anticipo, ese monto corresponde en términos neto a un efecto que tuvo en la caja el año 2009 por 56 millones de pesos y acto seguido se recibieron, ahora si como anticipos de subvenciones, finiquitos de personal que si tienen derecho a acogerse a retiro sean personal docente o personal de salud para lo cual el Ministerio respectivo autoriza entregar a cuenta de subvenciones futuras el monto de los finiquitos y después los va descontando mes a mes. Hasta donde nosotros tenemos entendido no hubo una disminución del tamaño planta, por lo tanto, no es que el efecto neto dijéramos que todo lo que me voy a ahorrar hacia delante con el pago de los finiquitos me va a compensar este mayor desembolso que tuve que hacer en el momento cero porque eso supone disminuir el aparataje o la infraestructura y eso entiendo que no fue así precisamente, por lo tanto, efectivamente tiene un impacto y un impacto en la caja directo porque en el mes siguiente yo voy a recibir menos subvenciones y en el



subsiguiente menos subvenciones y mis gastos fijos van a seguir siendo parecidos o similares, eso hace en términos de fondos girados por situaciones anteriores al 2009 un total de 1.262 millones de pesos que es lo que nosotros denominamos como un déficit extraordinario adicional. ¿Por qué estos apellidos?, porque efectivamente son análisis que se hacen un poco abstrayendo de la contingencia diaria del año 2009. El año 2009 se recibieron subvenciones todos los meses, se pagaron remuneraciones todos los meses, nosotros nos abstuvimos de meternos en esa situación porque eso es propio de la contingencia y quisimos aislar el efecto del 2008 y que nos está impactando al año siguiente excepto en el caso que vamos a ver más abajo que es lo que se deja de percibir para la operación propiamente tal.

En el segundo recuadro están los fondos no recibidos o que se debieron destinar a fines diferentes. Cuando hablamos de fondos no recibidos estamos hablando principalmente de que para poder financiarse la Corporación se nutre normalmente y no solamente la Corporación de Punta Arenas sino que en general, no sólo de los aportes que se hagan a través de los distintos Ministerios sino que muchas veces de aportes que hacen las municipalidades porque es sabido de que se producen situaciones deficitarias, entonces, en el caso de fondos que se tuvieron que destinar a otros fines están los 216 millones de pesos que corresponden a 2 ingresos por 108 millones de pesos cada uno para el mejoramiento de la gestión del año 2008 y que expresamente se autorizó que se utilizara para pagar o financiar en parte el bono SAE. Eso implica que los desembolsos que se tuvieron que hacer con ocasión de estos destinos tuvieron que salir de "fondos propios de la Corporación" y eso es el impacto que tienen. Cuando hablamos del menor aporte municipal efectivamente una forma es hacer el análisis de un menor ingreso o de que a la misma cantidad de ingreso hay un mayor gasto, nosotros nos fuimos por el lado de que efectivamente todos los años la municipalidad ha venido haciendo aportes en distintas magnitudes al financiamiento propio de la operación de la Corporación para distintos fines pero históricamente ha hecho aportes, si yo mantengo mi infraestructura y mi nivel de gasto igual y dejo de recibir estos aportes obviamente que me van a generar un déficit entonces ¿Cuál era la manera más objetiva de hacerlo?, tomamos un promedio lo suficientemente amplio que fue del 2000 al año 2007, nos dio un promedio del orden de los 1.023 millones de pesos y finalmente llevado a que esto era al 31 de julio hace que el menor aporte tenga un impacto de 542 millones de pesos, ¿Qué quiere decir esto?, que yo voy a dejar en promedio, porque esto fue tomado históricamente, de recibir 542 millones de pesos que son necesarios en la operación normal porque si no hubiesen sido necesarios y todos los años anteriores la Corporación que recibió todas estas platas de la municipalidad no lo hubiera necesitado estaríamos con la plata en fondos mutuos o en caja y no es esa la situación. Precisamente, por el contrario, partíamos con un déficit del orden de los 900 millones de pesos al comienzo del 2008 y eso hace de que el total de fondos destinados a otros fines o no recibidos suman los 758 millones de pesos que agregándose a desembolsos que tuvimos que efectuar, propios del 2008 o anteriores dentro del año 2009, suman los 2.020 millones de pesos, esos 2.020 millones se pueden ver aumentados o disminuidos dependiendo de la gestión propiamente tal que se haga de la contingencia del 2009 o sea de los ingresos que recibe el administrador financiero de la Corporación y los gastos propios que tiene el 2009, esto viene en el análisis retrospectivo. Pregunta si con esto ha quedado aclarada la duda.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que no puede discutir porque los expertos en el tema son los expositores, sin embargo, considera que han dicho lo mismo que él ya había planteado, es decir:

Juicios pagados: 970 millones de pesos y en el presupuesto de la Corporación había 637 millones o sea puede ser déficit la diferencia entre 970 y 637 millones pero no los 970 millones de pesos.



Finiquitos de personal de administración: Esos finiquitos fueron hechos en ésta administración y pareciera, a su modo de ver, que si estaba corta de recursos la caja no deberían haberse gastado 64 millones de pesos en finiquitos si no había mucha plata pero tiene claro que eso no es tema de los auditores.

En lo que está totalmente de acuerdo es en que la diferencia entre lo que se recibió para el bono SAE y lo que se pagó si es un déficit, que son 56 millones de pesos.

También le llama la atención que con los anticipos de subvención que se pagaron finiquitos para que disminuya la planilla, si los auditores dicen que la planilla no disminuyó entonces sería bueno, sugiere al Alcalde y Presidente de la Corporación que hiciera llegar las planillas de gastos de personal al año pasado y este año porque es bien raro que habiendo finiquitado a tantas personas la planilla, tal como indicara el señor Halal, siga siendo la misma, tiene claro que estos no es problema de los auditores sino que es algo interno.

Cuando se habla del aporte del Fondo de Mejoramiento de la Gestión y que se fue al bono SAE y que de todas maneras hubo que hacer algunos gastos relacionados con el Fondo de Mejoramiento de la Gestión, consulta a la Corporación ¿Cuáles y cuánto?, porque ese proyecto de mejoramiento de gestión no se realizó porque la plata se fue al bono SAE. Por último, tampoco está de acuerdo con lo que se refiere al menor aporte municipal porque en el presupuesto, ni en el municipal ni de la Corporación, estaba considerado ni este año ni el anterior así es que tampoco puede considerarse un déficit.

El señor Halal sugiere ir planteando las inquietudes de a una, para ver si puede ir aclarándolas de igual forma.

El **Concejal señor Roberto sahr Domian** consulta a los auditores, si ellos tuvieron el presupuesto de la Corporación por el año 2009.

El señor Halal señala, es que a lo que estoy tratando de llegar es que como planteó recién Ricardo Guerra, nosotros hicimos una auditoría de acuerdo con principios y normas generalmente aceptados en Chile porque ésta es una Corporación de Derecho Privado y por lo tanto no utiliza la contabilidad presupuestaria como si la utiliza la municipalidad y cualquier entidad publica de Derecho Público y ¿Cómo es?, se hace un presupuesto que lo aprueba el Concejo Municipal previo al ejercicio que están presupuestando, éste tiene que normalmente ser calzado en términos de ingresos y gastos, no pierden ni déficit ni superávit, y después se va controlando mes a mes o en cada una de las reuniones del Concejo el estado de evolución y se aprueban aumentos o disminuciones al presupuesto, eso es contabilidad pública, esto es contabilidad privada, los presupuestos financieros que una entidad privada efectúe me parecen súper atingente y necesario pero es algo totalmente distinto con esto que es reflejar algo real que ya pasó, efectivamente, tenemos que coincidir que todos los pagos por los juicios originados que suman los 970 millones de pesos corresponden o tienen su origen en el año 2008 y que al desenvolverse en el año 2009 impactan negativamente la caja del año 2009.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta si eso es en la diferencia de lo que no estaba presupuestado.

El señor Halal responde, es que el hecho que esté presupuestado no quiere decir que esté financiado.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** insiste en que no puede discutir temas contables pero señala que los ingresos del presupuesto dice 16.846 millones de pesos



en el presupuesto y egresos 16.846 millones de pesos, o sea los 600 millones que ha mencionado que estaban presupuestados como gasto también estaban presupuestados en los ingresos.

El señor Halal señala, o sea lo que usted me está tratando de decir es de que iban a tener ingresos extraordinarios

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que no, no 600 millones de pesos presupuestado para juicio

El señor Halal señala, lo que pasa es de que esto está reflejando lo que verdaderamente pasó, aquí esta el 100% de la plata que ingresó a la Corporación no la que presupuestamos o la que hubiésemos querido que ocurriera

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala, esto es para el año 2009, el presupuesto para el año 2009.

El señor Halal señala que él está hablando del año 2008

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala, por eso le digo pero usted me está poniendo como déficit del 2009 y yo tengo también el presupuesto del 2009

El señor Guerra señala, yo insisto que tratemos de ponernos de acuerdo, lo que nosotros estamos planteando es que había una serie de hechos económicos que correspondían al año 2008 y que tuvieron su impacto en la caja del 2009. Si usted mira el balance al 31 de diciembre del 2008 nosotros estamos diciendo que la Corporación tiene un patrimonio negativo de 2.816 millones

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta ¿Y el balance que hizo la Corporación y que envió a la Contraloría por qué es distinto?

El señor Guerra señala que no sabe.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta ¿no lo vio?

El señor Guerra señala, yo puedo responder por el balance que audité.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que hay otro balance.

El señor Guerra señala, sobre eso yo no le puedo dar ninguna opinión, yo respondo por este balance que auditamos y sobre estos números son los que damos fe y aquí lo que nosotros estamos planteando es que si consideramos todos aquellos hechos económicos que se derivan de la gestión del año 2008 hacia atrás, que se resolvieron económicamente el 2009 pero sí lo consideramos dentro del periodo al cual afectan. El patrimonio de la Corporación, que tenía un saldo al 01 de enero del 2008 de 973 millones, termina siendo negativo al 31 de diciembre del mismo año en 2.816 millones de pesos ¿Qué significa eso?, significa que la Corporación tuvo una "pérdida" de alrededor de 2.000 millones de pesos entonces lo que nosotros expresamos con el cuadro que usted está analizando es que ese impacto de pérdida de 2.000 millones de pesos que lo expresamos aquí en la contabilidad se mantiene hasta el 30 de junio ¿Y dónde se ve reflejado?, en los distintos ítems que estamos analizando porque yo le preguntaría o sería bueno que ustedes le preguntaran a la Dirección de Administración de la Corporación ¿Cuál es la realidad financiera de la Corporación?

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala, usted sueña, hemos hecho miles de consultas a la Corporación Municipal y la Corporación dice que esto es una Corporación de Derecho Privado, que no tienen que contestar al Concejo Municipal, yo



me alegro que estemos discutiendo esto porque con eso se derribó la barrera que decía eso, por lo tanto, con esto yo creo que ya tenemos acceso a toda la información.

El señor Guerra señala, yo no puedo dar cuenta de eso pero el tema de fondo que es lo que nosotros queremos expresarle a usted es que ésta Corporación al 31 de diciembre del 2008 tenía un patrimonio negativo de 2.800 millones de pesos y que el impacto de esa pérdida patrimonial se refleja en la caja del 2009, ahora que eso se financió, que estaba comprendido en el presupuesto es la forma en que se analiza la caja pero ésta Corporación tenía eso que nosotros estamos auditando y sobre lo cual damos fe, que tenía un patrimonio negativo, ahora el efecto de ese patrimonio negativo, la cuenta, hubo que pagarla el 2009 pero ese es el tema de caja, eso es lo que estamos diciendo.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta, ¿Y técnicamente eso se llama déficit?

El señor Guerra señala que si, por supuesto.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala, por ejemplo, si tienes 970 millones que pagar y tienes considerado 600 millones de pesos, ¿el déficit son 970 o son los 300?

El señor Guerra señala que el déficit no es eso, el déficit es el informe que hace la Dirección de Administración y Finanzas sobre las cuentas que tiene por pagar, sobre la plata que debe y sobre los compromisos de los próximos meses, ese es el déficit.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala ¿aunque tenga fondos para afrontar parte de eso?

El señor Guerra señala que no, cuando hablamos de déficit es lo que le falta, es que lo que usted está leyendo es el presupuesto, no es la realidad.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala, por ejemplo, los 216 millones de pesos que dice que es aporte de Fondo de Mejoramiento de la gestión ¿esa plata llegó?

El señor Guerra señala que si llegó.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala, entonces porque lo ponen como déficit si llegó, se destino a otro fin pero llegó, la diferencia tiene que ser déficit.

El señor Guerra señala que si, lo que pasa es cómo interpretamos esos 216 millones de pesos. Hay alrededor de 60 millones que se gastaron en mejoramiento de la gestión en sistemas computacionales, esta auditoría costó más de 20 millones de pesos, se han contratado otros profesionales, se han gastado más de 100 millones de pesos en proyectos especiales de mejoramiento de la gestión que debieron haberse financiado en parte por esos dineros.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que si nos hubieran informado eso en la Corporación quizás no estaríamos haciendo esas preguntas, pero yo entiendo que no es problema de ustedes, los auditores.

El señor Guerra señala, yo no puedo responder eso, yo le estoy diciendo como hicimos nuestro trabajo, que es nuestra misión acá.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala, por eso yo al principio decía que quizás muchas de las cosas yo quería preguntarlas a la Corporación y no a ustedes pero estando acá ustedes...

El **señor Alcalde** señala, en todo caso Concejal están los funcionarios de la Corporación desde el Secretario, personal de Finanzas y Administrativo que pueden responder todas las inquietudes que ustedes tengan aunque el único tema a discutir o conversar esta tarde era la auditoría realizada por la empresa Guerra y Raby.



El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala todo lo que hemos hablado es parte de la auditoría.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala que tiene una consulta al Secretario de la Corporación. En el déficit proyectado por Guerra y Raby existen gastos como los despidos que fueron decisiones de la actual administración exceptuando la controvertida del señor abogado que dicho sea de paso representa un monto menor al costo de otros acuerdos extrajudiciales pagados, como por ejemplo, el de una parodocente que perdió un juicio por despido injustificado en todas las instancias y a la cual no sólo se le pagó indemnización sino además se la reintegró y el de una docente que percibió por acuerdo extrajudicial un monto muy superior al que le correspondía por aplicación de la Ley 20.158 en la cual se fundamentó su salida de la institución. Yo sé, Ricardo, que ustedes no tienen nada que ver con este asunto, ustedes se limitaron en la página 21 a relatar los juicios pagados hasta julio del 2009 y ahí es donde aparecen las cosas, Nury Andrade 17500, pago de imposiciones 7.070, Rebeca Orellana 31 millones, el señor Fred Facusse 20 millones. Si me pudiera explicar don Hermes, creo que fue un arreglo extrajudicial y vamos sumando, ¿puede haber una respuesta al respecto?

El señor Hein señala, en el caso de don Fred lo que nosotros enfrentamos fue un segundo juicio el año 2009 que en realidad, de alguna forma, es la continuación del juicio que nos había costado los 823 millones de pesos, ese juicio si mal no recuerdo por 279 millones de pesos. De los 279 millones de pesos y eso motivó varias diligencias, primero hicimos un trabajo interno en la Corporación y llegamos a la conclusión que había que pagar una cantidad que oscilaba entre los 43 y 47 millones de pesos, estando demandados en juicio el antecedente que teníamos en la jurisprudencia era que se habían pagado 823 millones o sea una relación de 1 es a 1 con la demanda. Nosotros efectivamente llegamos a un acuerdo extrajudicial, pero pagamos 57 millones de pesos a la parte demandante en 6 cuotas más 22 millones de pesos al abogado don Fred Facusse, que correspondía al porcentaje de lo que habíamos dejado de pagar en relación a la demanda o sea el nos cobró un precio al principio y un porcentaje sobre la diferencia de lo que estábamos dejando de pagar en ese juicio o sea hubo juicio pero hubo un arreglo en el tribunal, un avenimiento. Todo ese juicio nos costó del total de la demanda aproximadamente 79 millones de pesos en relación a la demanda que era por 279 millones, por tanto nosotros evaluamos que era un buen negocio concluir en esas condiciones y no exponernos a terminar el juicio si teníamos el antecedente que habíamos pagado 823 millones. Con esos antecedentes nosotros además iniciamos un peritaje que concluyó hace pocos días en la cual nos abocamos a revisar el primer juicio que se había pagado por los 823 millones de pesos. ¿Cuál fue nuestro razonamiento?, si nosotros probamos en este juicio de acuerdo a nuestros antecedentes que sólo debíamos pagar una cantidad no superior a los 47 millones, pero no tenemos la plena convicción que es así, vamos a transar en los 57 millones, pero vamos a investigar que es lo que pasó hacia atrás. Cuando empezamos a investigar descubrimos que en realidad, que en el juicio número 1, aplicando la misma metodología y fue lo que se expuso al Directorio de la Corporación justamente la semana pasada, no debimos haber pagado una cantidad superior a los 97 millones de pesos, entonces ese fue el problema lógicamente que en el contexto de esa situación hay que asumir riesgos y hay que asumir también contingencias entre exponernos a una demanda por 279 millones teniendo el antecedente que nos habían ganado una por 823 millones, paguemos 27 millones más gastos en 6 cuotas, para nosotros ese es buen negocio, así se planteó.

En el caso de la señora Rebeca Orellana, la verdad es que nosotros igual pagamos un juicio que ya estaba ejecutoriando prácticamente, estaban agotados los procedimientos y pagamos 31 millones de pesos y ella ahí efectivamente ganó más de lo que establece la Ley 20.158 pero ¿Por qué ganó?, porque ella tenía un cargo de docente directivo, era directora y ella estimó y el Tribunal incluso la Corte Suprema le dio la razón, que a los profesores que habían concursado y tenían un nombramiento por 5 años no era posible ponerle término a la relación laboral sin respetar el término del período del concurso y fue el Tribunal el que liquidó la cantidad de 31 millones, por tanto nosotros pagamos una sentencia judicial de doña Rebeca Orellana por esa cantidad. En el caso de doña Nury Andrade ahí fue distinto porque ahí efectivamente



Lo que hubo fue un juicio civil, un juicio civil en el cual se demandó por un concepto distinto de lo que había sido el despido, se demandó una nulidad de Derecho Público y la Corporación en ese momento obtuvo un fallo de primera instancia favorable en que se acogía sólo a la excepción de prescripción, la Corte de Apelaciones estimó que correspondían dictar 10 medidas para mejor resolver, esas 10 medidas para mejor resolver fueron resueltas a favor de la señora Nury y en ese contexto justamente se produce la elección, esto es del año 2008, yo personalmente era el abogado de la señora Nury en esa fecha, por tanto ¿Qué es lo que hago?, me inhabilito en la causa, le digo señora Nury búquese otro abogado, yo no voy a participar en el tema y a la Nury se le paga prácticamente en la primera quincena del mes de enero y ¿qué avenimiento hace ella?, cobra prácticamente un 40% de su demanda estando pendiente el fallo ante la Corte de Apelaciones, esa es la situación, ahora ¿Por qué se pagan esos 17 millones?, porque en realidad la conversación que hubo en ese momento entre los abogados María Angélica Fonseca y don Jorge Haro ¿Cuál fue el acuerdo?, el acuerdo fue muy simple, si perdía se exponía o a la reincorporación y el pago o a una indemnización que era más del doble de la que se estaba pagando, 37 millones de pesos, en esas condiciones se hizo ese arreglo y eso fue lo que se pagó.

El **señor Alcalde** consulta al señor Karelovic si le quedó claro o tiene alguna duda sobre el particular.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala que lo entiendo perfectamente pero hará otras consultas.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta al señor Hein, algo que quedó bastante raro, el señor Luis Antonio González fue Alcalde (S) por un día y en calidad de Presidente (S) de la Corporación firmó este acuerdo y sin abogado patrocinante ¿Por qué no se hizo al día siguiente que ya no era Alcalde (s)?

El señor Hein señala, fue una situación muy fortuita porque el Alcalde estaba en Santiago y lo que se hizo en todo caso fue consultar con él, don Luis Antonio González consultó la procedencia del pago telefónicamente con el Alcalde y se autorizó el pago, lo que ocurrió con don Jorge Haro, que era un fin de semana, si mal no recuerdo un día viernes, y efectivamente el mismo día viernes él había cursado su renuncia a la Corporación, el día lunes estaba cobrando los documentos de su finiquito y en ese contexto fue, pero hasta donde yo tengo entendido tampoco es efectivo que fue sin abogado patrocinante el avenimiento, pero si se consultó por la procedencia del pago al abogado Rodrigo Gatica que estaba en ese momento acá en la municipalidad y también tengo entendido que se consultó telefónicamente con el señor Alcalde.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala, en el informe, Ricardo, no se menciona el impacto que tienen en el déficit los altos sueldos con que ingresaron los ejecutivos y asesores actuales, a lo mejor no les corresponde a ustedes tocar ese tema, pero vuelvo al Secretario General, así como la gran cantidad de contrataciones efectuadas desde enero a la fecha cuya cuantificación es fácil de lograr como lo decía muy bien mi colega Sahr, al comparar la planilla de sueldos de diciembre del 2008 y agosto del 2009, tampoco se menciona el por qué no se persiguió el reintegro de los montos percibidos en exceso a raíz del juicio por extensiones horarias los cuales se encuentran calculados y que tienen clara incidencia en el déficit. Otro ítem relevante en el déficit lo constituye el pago del bono SAE el cual había sido pagado por la Corporación hasta el año 2006 según los cálculos efectuados en su oportunidad, en esta ocasión se optó por pagar un monto de 439 millones de pesos y posteriormente mediante dictamen 44.747 de la Contraloría se descubre que no debieron haberse pagado y que por lo tanto el cálculo realizado anteriormente era válido. No se si hay alguna explicación al respecto, pero también sería bueno destacar que en esta proyección que se efectúa en la auditoría está a julio del 2009 y que incluye entre sus causas el aporte municipal no recibido, ya mencionado acá, no se recibió ese aporte, cabe señalar que para el año 2009 no existía, en el presupuesto municipal aprobado en septiembre del 2008, aporte municipal por cuanto dice, que por aplicación de la Ley 20.158 que es el incentivo a retiro se disminuía el costo de la planilla de remuneraciones que representa el 90% del gasto lo cual unido a todas las políticas de ahorro de recursos permitiría funcionar sin aporte municipal ¿Por qué Ricardo ustedes incluyeron ese aporte municipal no recibido?, eran 500 millones de pesos.



El señor Guerra señala, señor Karelovic si usted se remite a la página 22 en la letra f) en los últimos..., del año 2000 al 2007, la municipalidad ha aportado a la Corporación un promedio de 1.000 millones de pesos y si la decisión fue no aportar esos fondos, la Corporación está dejando de recibir fondos que históricamente recibió por 542 millones de pesos que es el promedio de los 6 meses, eso significa y es lo que ustedes tienen que evaluar y evaluar la comunidad es si ésta Corporación es capaz de financiarse o financiar todas sus actividades sin recibir plata de la municipalidad, eso es lo que queremos informar, ahora si, aquí el balance final del año 2009 porque nosotros el 2008 vimos que no, pero ahora el 2008 hay un montón de situaciones extraordinarias que hacen que hayan gastos adicionales por eso el déficit del año 2008 fue de alrededor de 2.000 millones. El año 2009 no me consta porque no los hemos auditado todavía entonces la pregunta lógica, recuérdese que nosotros somos hombres de números no somos hombres de ciencias sociales, nosotros somos actores de la sociedad pero actores privados, aquí estamos como profesionales auditores, hombres de números, la calificación del número no es nuestra función, nosotros estamos aquí para demostrar el número y hacer reflexionar a las personas, entonces aquí nosotros dijimos mire ésta Corporación históricamente recibió de la municipalidad 1.000 millones de pesos sino lo recibe ahora por acuerdo de la Corporación, por la Ley de Presupuesto o por la razón que sea, si no lo recibe ha dejado de percibir 540 millones de pesos, ese es un análisis retrospectivo de la situación.

El **Concejal señor Emilio Boccazzí Campos** señala, entiendo ese criterio pero no es menos cierto que durante el 2008 hubo un incremento en la subvención anunciada largamente y que hoy día es parte del ingreso que tiene la Corporación, anunciado por la Presidenta de la República, aproximadamente un 15%, de manera de que si los ingresos de la Corporación Municipal durante un año calendario bordean los 15 mil millones de pesos estamos hablando de que pasaron a ingresar a la Corporación una cantidad que no estaba presupuestada el mismo 2008 y el 2009, por lo tanto, ese fue uno de los criterios que se tomó en el municipio el año pasado para no aportar porque habíamos sacado cuentas alegres de que en algún momento el aporte municipal podía descansar y generarse en otras inversiones en la ciudad, por lo tanto, yo entiendo el número que usted señala, ese promedio y esos 6 meses, pero hay mayores ingresos.

El señor Guerra señala, según el balance que nosotros determinamos la Corporación el año 2008 tuvo una pérdida, un resultado negativo de 1.368 millones de pesos que como les he insistido el patrimonio se castigó, alguien tiene que pagar esa cuenta, ustedes dicen si es que nosotros teníamos presupuestado en el presupuesto, teníamos considerando ítems extraordinarios, tenemos ingresos adicionales, me parece muy bien, pero esto es una foto a la fecha en que nosotros hicimos este análisis, existía ese problema puede que si hoy día ustedes auditán un balance de la Corporación al 30 de septiembre pudiera ser que lo que estamos conversando sea distinto o se mantenga, nuestra sensación es que a junio la situación se mantenía o sea la Corporación seguía siendo deficitaria entonces lo que hay que ver es realmente si ese déficit que nosotros determinamos al 31 de diciembre del 2008 que según nuestra apreciación al 30 de junio se mantiene, si eso se va a mantener al 31 de diciembre, entonces si esta decisión de no hacer aportes ¿Qué ha significado? -según una comparación histórica porque nosotros trabajamos con cifras históricas no trabajamos con cifras proyectadas, ésta decisión de no hacer aportes a la Corporación ¿qué significó, según la estadística histórica, no recibir 540 millones de pesos?, ¿es una decisión que afecta o no afectó en este déficit negativo? y eso ¿cómo lo van a saber?, eso no se los voy a responder yo hoy día, lo van a saber cuando ustedes tengan un balance del año 2009 y digan mire las decisiones que se tomaron, el Directorio de la Corporación, la municipalidad, significó que la Corporación terminara con este patrimonio negativo de 2.800 millones de pesos o subió a 3.500 millones o bajó, pero eso lo van a ver ustedes con un balance.

El **señor Alcalde** señala, es un tema evidentemente que nosotros como Concejo tenemos que discutir conociendo los datos duros, pero a lo menos en mi calidad de Presidente de la Corporación yo me he dado absolutamente cuenta, trabajando de cerca con la Corporación y con el Directorio, de que las subvenciones son hoy absolutamente insuficientes tanto en educación como en salud pese a que el per cápita ha experimentado un alza en los últimos días, aprobó el Congreso una pequeña alza del per cápita pero incuestionablemente hoy se hace insuficiente el aporte porque esto



queda demostrado en todos los municipios de Chile. Hoy en muchos municipios de Chile que están con déficit, están en bancarrota y es justamente una de las tareas que tenemos mañana, hemos sido convocados por la Asociación Chilena de Municipalidades porque este problema es un problema nacional y por eso es de que hoy tenemos y enfrentamos el problema de la educación como lo estamos enfrentando entonces eso yo creo que tiene que quedar absolutamente despejado, yo creo que en un momento determinado se sacaron cuentas alegres y sin mucha profundidad en el estudio respecto a lo que significaba la subvención y en cantidad de alumnos que concurren a las aulas es definitivamente deficitario lo que hoy percibe no solamente la Corporación de Punta Arenas sino todas las corporaciones del país y las municipalidades que tienen a su cargo la educación. Sigo cediendo la palabra porque hay algunas consultas no respondidas todavía por el Secretario, Hermes Hein.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala, aprovechando esta instancia, yo le pediría al Secretario General que por favor nos de la información, ojala prontamente, de los sueldos pagados al 31 de diciembre del 2008, el monto total de los sueldos del profesorado y al 30 de septiembre del 2009 para ver como está la cosa, no se si esa información la puede tener acá en este momento.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala, ¿será necesario tomar acuerdo del Concejo?, para que después no digan que no...

El **señor Alcalde** señala, yo honestamente quiero estar con espíritu alto en esta reunión, estamos permanentemente descalificando a la Corporación.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala, desde abril Alcalde hay un acuerdo del Concejo que no se ha cumplido.

El **señor Alcalde** señala, se está respondiendo a medida que están llegando las peticiones, entiendo que a usted se le contestó en el momento oportuno.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala, el acuerdo del Concejo municipal no ha sido respondido.

El **señor Alcalde** señala, se le ha respondido al Concejal Pascual, le acabo de hacer entrega de un informe respecto a sus inquietudes, vuelvo a insistir yo en lo que he dicho tantas veces, nosotros hemos traído aquí al personal municipal a exponer en reiteradas oportunidades, a responder todas las inquietudes que los Concejales puedan tener, dijimos nosotros no nos vamos a acoger a las disposiciones legales a lo mejor legalmente solamente se debería rendir cuenta a través de la Corporación de los dineros que otorga el municipio pero queremos tener una disposición distinta, queremos tener diálogo permanente, queremos tener la información que ustedes requieren. Se lo he reiterado en varias oportunidades a los ejecutivos de la Corporación Municipal aquí presentes, yo quiero que ustedes entiendan esa intención entonces por eso es que les pido honesta y sinceramente que bajemos el tono de las descalificaciones y las aprehensiones que tenemos en torno, no existe caja negra en la Corporación Municipal, tenemos absolutamente la disposición de aclarar todos los temas que puedan estar pendientes y es por eso que están aquí los funcionarios de la Corporación como han estado en otras oportunidades. Ruego al señor Hein que tenga la gentileza de responder el interrogatorio que ha formulado don Vicente Karelovic.

El señor Hein señala, me parecen muy pertinentes las preguntas porque una era el tema del bono SAE, la otra de la diferencia pagada en el juicio. La verdad es que por el tema del juicio nosotros nos dimos el trabajo de hacer en realidad una doble labor, por un lado hicimos revisar todas las planillas desde el año 2004 en adelante, de los 81 profesores demandantes, eso significaba abrir la cuenta de una expresión que tenía cada liquidación de sueldo que se expresaba en una sola glosa en realidad, otros haberes, una serie de pagos que se efectuaban pero donde no se dejaba constancia y esa es una de las conclusiones de la auditoría en estricto rigor de cada una de las prestaciones que le correspondía a cada docente y esa fue una de nuestras reivindicaciones iniciales prácticamente al asumir nuestras funciones. ¿Qué significaba esto Concejal Karelovic?, que para saber realmente lo que se debía a cada profesor por el tema de las horas demandadas había que abrir la cuenta de cada profesor, por cada



mes, respecto de cada uno de los años demandados o sea 81 multiplicado por 12 por el número de años demandados en todo el período respectivo y eso significó un trabajo prácticamente de 4 meses, primero en la Corporación y después contratamos los servicios en Santiago de doña Lilian Jijena con su equipo de peritos y además aplicar la normativa pertinente a cada profesor por cada tipo de hora que estaba siendo demandado porque habían horas lectivas, en otros casos eran no lectivas, en otros casos eran programas, en otros casos eran recuperaciones incluso se cobraron en ese caso respecto de al menos de un profesor que recuerdo horas que correspondían a un reemplazo por licencia médica lo que estaba absolutamente al margen de la Ley pero, ¿qué ocurre?, que eso fue un juicio y los juicios o se ganan o se pierden y los profesores este juicio lo ganaron en buena lid o sea cada parte tuvo su abogado, hubo un proceso, ellos demandaron, obtuvieron una sentencia favorable y hubo cosas juzgadas, falló la Corte Suprema el juicio, el Tribunal hizo la liquidación y claramente lo que nosotros representamos en el peritaje de esos procesos fue que no se habían agotado las instancias útiles de defensa y se estiman indispensables con un estándar de defensa adecuado, ¿qué significa esto?, que la Corporación en su oportunidad, dentro de ese proceso, no objetó la liquidación del crédito y por tanto el efecto procesal de esa falta de objeción del crédito significaba que quedara ejecutoriada la liquidación del monto por los 823 millones. Para que esto quede claro es como cuando a mi me citan a confesar deuda, con prescindencia decir, yo debo o no debo, no asisto se entiende que yo soy deudor y me embargan, eso ocurrió acá entonces ¿qué ocurre?, que acá naturalmente los profesores, porque este no fue un peritaje que se haya iniciado con el ánimo inicial por lo menos de poder recuperar nada por esa vía porque había cosas juzgadas y lo tenemos claro, simplemente ganaron el juicio y tuvimos que pagar pero nosotros ¿cómo seguimos razonando?, primero que nada vamos a tener que despejar lo que ocurre porque vamos a tener otro juicio por los mismos conceptos y si no lo hacemos nos van a apoyar igual con 270 o 300 millones adicionales, nos anticipamos y ese fue el motivo por el cual nos permitió llegar a este arreglo de los 57 millones. Se concluyó el peritaje, la semana pasada informamos al Directorio y ¿qué nos dice este peritaje?, ¿qué es lo grave, lo realmente grave?, nos dice mire la conclusión es que si esto se hubiese hecho adecuadamente, de acuerdo a las normas técnicas aceptadas, las normas contables que correspondía aplicar y las normas jurídicas que justificaban el pago, no debieron haberse pagado más de 97 millones de los 823 que efectivamente pagaron, eso es lo que dice el peritaje, ahora este peritaje para garantía nuestra y para seriedad nuestra nosotros no encargamos sino un estudio de primer nivel ¿que quiere decir de primer nivel?, doña Lilian Jijena es una ex Subcontralora General de la República, el Jefe de Auditores de ellos es el ex auditor de la Contraloría General de la República y ese fue el servicio que pagamos donde se revisaron todas las partidas y yo quiero insistir en esto, que yo se que pueden haber opiniones naturalmente encontradas de acuerdo a los intereses que nos toca defender en los roles que nos corresponde a cada uno con los profesores, pero acá señalaron una cosa muy concreta, esas instancias de alegación eran responsabilidad de la Corporación y no se hicieron, de eso nosotros podemos responder o sea yo no puedo responsabilizar a los profesores de que nos ganaron un juicio porque el tenía que defenderse era la Corporación y naturalmente tampoco atribuir la responsabilidad al abogado demandante ni a quien sea, este era un juicio y dentro de las reglas del juego se perdió, el problema es que la pérdida es un millón y medio de dólares entonces ese es el tema. ¿Qué es lo que planteamos a la señora Lilian Jijena?, mire primero que nada aclaremos lo ocurrido, ¿qué nos plantea el peritaje? - se lo acabamos de decir al Alcalde hace una semana esto fue en la última reunión del Directorio, la conclusión del peritaje es la siguiente, señores ustedes deben recurrir a la Contraloría General de la República ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 136 de la Ley Orgánica de Municipalidades y de acuerdo a las facultades de fiscalización de la 10.336 ¿Por qué motivo?, porque de este hecho se originan el ejercicio de acciones civiles, penales o administrativas, esa es la conclusión del peritaje.

El **señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala, ¿la Contraloría puede decidir si podemos recuperar esas platas?

El señor Hein señala, exactamente, ahora la verdad es que la Contraloría lo hace en un procedimiento que son más bien hipotéticas, estamos hablando del ejercicio de acciones sobretodo porque naturalmente que si la responsabilidad recae directamente sobre los directivos, por ejemplo, exclusivamente en lo que era la plana directiva de la

Corporación por negligencia manifiesta en la administración de recursos de terceros, lógicamente que a nadie le vamos a sacar 823 millones de pesos en términos reales por eso que esto tiene que aclararse más que nada en el plano del procedimiento porque en última instancia ¿quién era el responsable del tema?, y es la gravedad que tiene el manejo de estos recursos y la necesidad de ser muy estrictos en estas materias, es el representante legal porque es igual que en una empresa privada quien responde es el gerente o en un banco es al gerente a quien aprieta si tiene un problema entonces naturalmente que eso es lo que nosotros tenemos que despejar y aclarar. En el caso del bono SAE, que era la segunda consulta, nosotros obviamente ahí tenemos varios temas pendientes que son hoy día incluso materia del último movimiento gremial de los profesores, nosotros tenemos un protocolo en que se decía textualmente que íbamos a observar "el dictamen de la Contraloría y/o/u de la Dirección del Trabajo", en definitiva ese dictamen de la Dirección del Trabajo aún no es evacuado sólo se evacuó el de la Contraloría y si nosotros aplicamos la modalidad de cálculo de la Contraloría naturalmente tenemos que pagar una suma muy inferior al anticipo que efectivamente se otorgó, concretamente del orden de los 400 mil pesos y fracción por cada profesor con 44 horas. ¿Qué nos plantea a nosotros el Ministerio, en estos momentos?, y es un tema que está justamente siendo negociado a nivel nacional en estos momentos, señor haga la imputación correspondiente, ¿qué significa hacer la imputación?, tener que descontarle a cada profesor lo pagado en exceso entonces recuperar por tanto esa plata del bono SAE, pero eso es una materia que está en negociación, no sabemos como va a concluir, eso es lo que se está justamente conversando entre otros temas en estos momentos. Tengo entendido, si hay un recálculo o no del bono SAE esa no es una fórmula que en realidad dependa de nosotros a nivel local pero hoy día con el dictamen de la Contraloría si lo aplicamos estrictamente y estábamos en conversaciones justamente antes de este paro, tuvimos una primera reunión con el Colegio de Profesores que no llegamos a avanzar a ese punto en la tabla, justamente para ponernos de acuerdo y decir cual es la diferencia de cálculo, naturalmente el Colegio de Profesores ¿qué va a sostener?, legítimamente va a decir mire mi forma de cálculo es distinta a la de la Dirección del Trabajo, yo le voy a decir no, fíjese que la mía es la de la Contraloría y la diferencia entre ambas en estos momentos es como de 1 es a 7 o de 1 es a 8, entonces lógicamente que ahí se plantea el conflicto. Si nosotros aplicamos estrictamente el dictamen de Contraloría tenemos que imputar e imputar significa descontar los 400 mil pesos y algo más pagado en exceso a los que tenían 44 horas y eso plantea parte del conflicto que estamos viviendo y que es razonable porque una persona que recibió 500 mil pesos no lo va a querer devolver de buenas a primera a los dos meses, por otro lado y le consta al Alcalde que es así, nosotros en diversas reuniones de acuerdo a nuestros trabajos internos en la Corporación, tanto a nivel local como a nivel nacional, le representamos personalmente a la señora Ministra de Educación y a sus asesores que en la región de Magallanes de acuerdo a este criterio de la Contraloría no se estaba debiendo nada, nada que no se pudiera resolver y que en estricto rigor no correspondía pagar esos anticipos y ¿por qué?, por que teníamos que sujetarnos a esa modalidad de cálculo y esa modalidad de cálculo significaba que acá al pagarse el complemento de zona y no haber profesores que tengan ingreso inferior al mínimo docente, en la práctica, no tenían derecho, lógicamente lo que hubo fue un acuerdo nacional nosotros lo cumplimos y eso significó pagar y destinar el 100% del Fondo de Mejoramiento de la Gestión y 56 millones adicionales de recursos propios y eso explica parte del déficit en esa partida y eso es un poco la explicación que nos encontramos en este conflicto nuevamente porque uno de los aspectos de las reivindicaciones del Colegio de Profesores, es el pago del bono SAE.

El Concejal Señor Mario Pascual Prado señala, en realidad yo no soy hombre de números, así es, más bien soy una autoridad política hoy día, por lo tanto, voy a tratar de hacer preguntas que tengan que ver con eso a ver si me pueden responder, probablemente yo creo que si, si hay una buena voluntad. Lo primero que quiero señalar es que efectivamente como ha señalado el Alcalde acá me ha llegado hoy día, a través de un informe del señor Hein, creo que la mayoría de los asuntos solicitados hace ya buena parte de tiempo así es que hay que reconocerlo, vamos a analizarlo y por lo tanto yo en general de la gestión actual no me voy a referir hoy día porque ya me he referido a través de los medios de comunicación, ya todo el mundo sabe lo que pienso y sabe donde debería estar cada uno de los que están acá, algunos en sus casas ya. Si quiero hacer, aprovechando que está el Secretario General acá, por lo



menos dos o tres preguntas y después el tema de la consultoría, de la auditoría. Primero hacer una pregunta concreta porque son cosas que uno escucha pero no tiene el conocimiento y yo tampoco soy abogado, pero efectivamente cuando hablamos del juicio señor Hein, las distintas instancias fallaron el páguese pero no así la cantidad que se debería pagar, no el número concreto

El **señor Alcalde** señala, ¿a que juicio te refieres específicamente?

El **Concejal Señor Mario Pascual Prado** señala, al de los 900 millones de pesos u 800.

El **señor Alcalde** señala, 823 millones de pesos

El **Concejal Señor Mario Pascual Prado** señala, el juicio 1, entiendo que esa información es la que le llega a la administración actual es que páguese pero no la cifra en concreto y uno podría haber estado en desacuerdo con las cifras, ¿se podría haber hecho alguna gestión más allá de pagar a ojos cerrados? o ¿se podría haber dilatado en términos de buscar un cálculo que fuese distinto a los 823 millones de pesos?. Voy a hacer dos preguntas más para que me las conteste las tres, en realidad una mas que tiene que ver con lo que planteaba y me salta una duda porque yo también fui funcionario de la Corporación y cuando a uno lo finiquitan normalmente nos regimos por el Código del Trabajo por lo menos los que pertenecen a la administración no se las personas que estaban en esa situación, pero si hay un juicio, hay un despido, hay una indemnización no entiendo como se puede recontratar tan prontamente a estas personas porque entiendo que a lo menos por el Código del Trabajo tienen que pasar una cantidad de años, no sabría decir cuantos, entiendo 5 por lo menos, es lo que se me informó a mi cuando yo en su momento siendo asesor del Intendente Hein tuve que desvincularme de la Corporación de Educación y por lo tanto yo tenía prohibición de reincorporarme a la Corporación durante 5 años por el Código del Trabajo, eso respecto de la Corporación señor Secretario General interino.

El señor Hein señala, respecto a los 823 millones de pesos, efectivamente hubo una instancia para oponerse a la liquidación, esa instancia para oponerse a la liquidación quedó agotada y ejecutoriada antes que incluso asumiera mis funciones, esta causa estaba ejecutoriada el año 2007 y la Corporación perdió el plazo de oposición, simplemente no compareció y el fallo quedó ejecutoriado en su rebeldía. El monto de la liquidación, es efectivo lo que usted señala en el sentido que lo que hubo fue una sentencia declarativa por tanto efectivamente lo que va trabajando después era la liquidación del crédito y esa es la oportunidad procesal para hacer valer tanto a la naturaleza de las horas como los montos efectivamente adeudados. ¿Qué es lo que ocurre acá?, acá el Tribunal hace una estimación global del monto del crédito y esta es la gravedad realmente de lo ocurrido e incluye todas las horas demandadas por la parte demandante y lo que el abogado de la parte demandante hace, su pega, dice yo estimo que todo esto es mi crédito, el tribunal lo acoge, lo sanciona y dice téngase por ejecutoriada si no se objetara dentro del tercer día, esas son las resoluciones de estilo, si pasan tres días y yo no hago la objeción pierdo la oportunidad procesal y esa cantidad queda ejecutoriada. ¿Qué significa esto?, que no se puede volver a discutir el monto y todo eso ocurrió en el juicio con mucha antelación a que nosotros asumieramos, tanto es así que después el juicio se dilata prácticamente dos años, 1 año y 8 meses, con puros incidentes que no podían ir al fondo del asunto porque ya habían sido resueltos, esto va inclusive a la Corte Suprema, vuelve, va a la Corte de Apelaciones nuevamente porque es un incidente que no es susceptible de un recurso de casación y la Corte confirma plenamente el crédito a favor de los profesores y en esas condiciones ¿qué es lo que hace el abogado de la parte demandante?, lo que tenía que hacer, embárguese y por tanto el embargo es el que provoca tratar la cuenta corriente, el giro y el pago y en esa etapa recién intervenimos nosotros, si mal no recuerdo ese embargo tiene que haber sido por la tercera semana de enero, el 16 de enero, yo asumí mis funciones el 08 de enero. Lo que nosotros hacemos en ese momento era lo que razonablemente se podía hacer, obtuvimos un voto de minoría que era tratar de salvar aquellos fondos que tenían una aplicación específica que era el caso de los fondos de salud y de los fondos de la Ley SEP, criterios que hasta la fecha no compartimos, operó la mayoría, le dio el favor a los profesores y eso se resolvió. ¿Por qué ocurrió acá?, que se embargaron cuentas distintas, como la Corporación



administra distintas cuentas y distintos fondos a todas se les dio el mismo trato, criterio que hasta la fecha nosotros no compartimos pero eso es lo que el Tribunal decide y se embargaron 248 millones de pesos aproximadamente que eran de la salud primaria y 183 millones que eran de la Ley SEP, ¿qué significa?, que la Ley SEP como tiene aplicación directa y es un dinero que nosotros tenemos que enterar a los establecimientos se destinaron a un pago de remuneraciones que en estricto rigor nosotros no podríamos haber pagado de otra forma que no sea el embargo, entonces se sumaron 258 millones más 183 de esa suma, se le paga a los profesores los 823 millones, entonces efectivamente no hubo oposición a la liquidación del crédito por parte de nuestro abogado en ese momento, esto motivó que el colega presentara la renuncia antes que yo asumiera mi función.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala, o sea cuando dice nuestro, es en realidad de la administración anterior.

El señor Hein señala si, claro porque yo entro el 08 y nosotros recién el informe de gestión de lo ocurrido en el juicio lo tenemos cuando me nombra el Alcalde Vladimiro Mimica y ya se estaba hablando del finiquito o sea yo nunca alcance realmente a recibir un estado de la causa que es otro de los motivos que nosotros esgrimimos al momento del despido, un juicio con una cuantía de 1 millón y medio de dólares se me informa realmente en dos líneas de una planilla Excel que el Alcalde tuvo a la vista en su oportunidad y que fue lo que se le entregó al Directorio entonces yo les digo sabe que en estas condiciones no puede ser, ¿por qué?, porque naturalmente ningún abogado va a asumir la responsabilidad con un juicio ejecutoriado de seguir una causa en esas condiciones porque además no había ningún recurso pendiente.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala, ¿cuando estima usted, que podría haber sido la última gestión para evitar eso? - no en lo formal sino que en lo real.

El señor Hein señala, si la sentencia quedó ejecutoriada en diciembre del 2007, esas últimas gestiones útiles en la causa debieron haberse realizado aproximadamente en el mes de enero del año 2008, cuando se pidió el cumplimiento de la sentencia porque hay que recordar que los profesores estuvieron varios meses pidiendo e insistiendo el cumplimiento de la sentencia, todo lo demás fueron incidentes dilatorios, entonces claramente al mes de enero del 2009 no había nada que alegar porque ya el embargo estaba consumado, nada, entonces eso es lo que ocurrió con los 823 millones de pesos por eso que cuando nosotros vamos al peritaje de la señora Lilian Jijena, ¿qué se nos plantea?, mire no objetó el crédito punto uno, punto dos usted en toda la causa no hubo ningún peritaje contable y tampoco hubo información pertinente de carácter administrativo incluso si ustedes recuerdan la Prensa Austral de hace un par de días, el ex Secretario General, ¿cómo se defiende?, dice mire en su oportunidad no me colaboró la Unidad de Educación, yo no conté con la información debida, eso no lo puedo aseverar ni negar porque no estaba en ese tiempo en la Corporación, pero lo concreto es que la causa se limitó a hacer una negativa del derecho de los profesores y no a discutir el número de horas y la calificación de éstas caso a caso que era lo que realmente había que hacer, entonces lo que hace el tribunal, por eso es que esto de repente cuesta un poco entender como se llega a esta cantidad tan exorbitante versus otras de 90 y tanto millones de pesos, lo que hace el Tribunal es establecer una verdad procesal, una verdad que en definitiva es ficta porque no significa que a cada uno realmente se le haya debido esa cantidad, lo ganaron dentro del juicio y por eso es válido porque se demandó algo, no se defendió como correspondía y yo pago lo que se me prueba y en este caso el peso de la prueba corresponde a la parte demandada y entre otras cosas, ¿por qué corresponde a la parte demandada?, digámoslo muy directamente, que es una de las reivindicaciones para, por ejemplo, en estos momentos insistir con la necesidad de lo que era el mejoramiento del sistema informático que es otra de las cosas que toma la auditoría porque claramente no se cumplió en su oportunidad con señalar en las liquidaciones de sueldos respectivas los ítems de las remuneraciones que correspondía a cada profesor y eso invierte el peso de la prueba o sea cuando yo le pongo a un trabajador total de haberes X, es el empleador el que debe demostrar a que corresponde cada uno del desglose de ese total de haberes, si yo le pongo al revés, bono SAE, horas de titularidad tantas, Ley tanto, está absolutamente acreditado y cualquier diferencia tiene que probarla el trabajador, eso es lo que en definitiva ocurre.



El **señor Alcalde** señala, ¿quedó satisfecho Concejal Pascual?

El Concejal señor Mario Pascual Prado señala, si, pero me falta la segunda parte, me faltaba lo de los juicios, las contrataciones después de los finiquitos, pero quería hacer una pregunta a la auditoría. Entiendo que la labor que ustedes hoy día nos han manifestado es iluminarnos respecto de que es lo que deberíamos hacer a futuro, así por lo menos ha sido planteado el discurso desde lo verbal, hoy me parece inteligente pero esto no ha sido lo que se ha transmitido a los medios de comunicación desde que se habló de la posibilidad de tener una auditoría, para la comunidad, para que yo pueda entender bien y quedar claro con la auditoría, me queda claro además que obviamente se invirtió una cantidad de dinero importante para esta auditoría para descubrir la pólvora porque en realidad todo el mundo sabe desde hace muchos años que las corporaciones no se financian en Chile, desde que el Alcalde Poblete le andaba pidiendo plata al Concejal Karelovic para financiar la Corporación de Educación, en ese momento Gerente, entonces históricamente no se han financiado las corporaciones en Chile y todo el mundo lo sabe entonces hacer una auditoría para eso. En realidad lo que acá se estaba buscando era otra cosa, digamos las cosas como son, si había irregularidades o no había irregularidades respecto del manejo de determinadas situaciones monetarias y eso si respecto del periodo anterior no respecto de cual era el futuro porque todo sabemos cual es el futuro y ojala, bueno ahí podremos discutir políticamente cual es la visión de cada uno, pero yo quisiera saber, porque además de este tema judicial, mas allá si habrá responsabilidades verá ahí el Presidente del Directorio si entablán por lo que ha dicho el señor Hein, existe la posibilidad hoy día de recurrir a la Contraloría y a partir de ese dictamen seguramente iniciar acciones penales, civiles y las que correspondan respecto de los responsables que obviamente si los hay tiene que hacerse pero más allá de eso y de aparentemente unos cursos y una situación vía Sence que me parece que la responsabilidad de la fiscalización de esos cursos le correspondía precisamente al Sence por la experiencia que yo tengo, por lo menos en términos de capacitación no a la Corporación de Educación, parece que no ha existido, yo quisiera que pudiese por lo menos darnos luz respecto de que no ha habido aparentemente un mal manejo de los recursos si un gran desorden administrativo o un gran desorden organizacional de lo que es la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor, desorden que por cierto deben tener muchas de las empresas que hay en Magallanes incluido este municipio porque yo no se si hay manuales, por ejemplo, de procedimientos en este municipio como ustedes recomiendan o sea usted está recomendando obviamente llevar a estándares de ISO u otros porque trabajo en recursos humanos entonces conozco más o menos lo que están planteando pero eso efectivamente no ocurre, aun no ha ocurrido, debería apuntar hacia allá y obviamente eso implica un desembolso importante de dinero como se ha planteado acá y ya lo conversamos en su momento con el Secretario General que sería lo ideal llegar a esa situación precisamente, pero la pregunta es más bien aclaratoria hacia la comuna más allá del desorden administrativo, ¿existe o no existen situaciones que puedan comprometer o no a personas respecto del uso indebido de recursos que son de todos los chilenos?

El señor Guerra señala, yo quiero que tengamos claro algunos aspectos, yo voy a responder su pregunta en la medida que pueda responder pero hay dos temas que usted toca en su planteamiento, uno es el verdadero aporte de nuestro trabajo y lo otro es sacar este velo de dudas que usted pueda tener a algunos de la administración, yo creo que son dos temas y creo que lo lógico e inteligente en la situación es analizarlo en forma separada. Nuestro deber profesional está orientado a indicar si el balance de la Corporación demuestra la realidad de su patrimonio, eso es como primer elemento. Nosotros entregamos un balance que dice que la Corporación tiene un patrimonio negativo porque perdió dinero dado una serie de circunstancias, eso es lo primero que nosotros queremos hacer decir mire cuando a usted le hablen de la Corporación y a la comunidad sepa que está Corporación derivado de las historias de las corporaciones, derivado de a lo mejor de problemas de manejo, derivado de temas de juicios, etc, hay una pérdida patrimonial de 2.800 millones de pesos, ese es un primer elemento y ese es un dato duro. Hay otro tema, nosotros adicionalmente entregamos dos informes en donde señalamos según nuestra visión cuales son los problemas de administración y de gestión que tiene la Corporación, hicimos un informe bastante extenso y detallado en donde analizamos la situación tecnológica y dijimos aquí están todos los problemas



tecnológicos y estas son las eventuales soluciones. Hicimos una revisión de lo que nosotros denominamos sistemas de control interno y de administración y lo analizamos uno por uno y dijimos cual eran los problemas y nuestra solución, por lo tanto, le puedo decir con mucha tranquilidad que ese es un gran aporte a la Corporación y eso es lo que nosotros buscamos, o sea primero que la comunidad sepa cual es la realidad de la Corporación y segundo nuestro aporte en como se puede mejorar la administración y la gestión. En cuanto a la última consulta sobre irregularidades de determinados problemas, a nosotros no nos consta, a mi no me consta ni a mi socio y profesionales que nos colaboran no nos consta, lo que si nos consta que hay desorden, que hay problemas, de otro tipo de situaciones no me consta y no me puedo referir a ello.

El **señor Alcalde** informa que debe retirarse de la Sesión junto al Secretario General (I) de la Corporación Municipal dado que deben dirigirse al aeropuerto para viajar a la ciudad de Santiago donde participarán mañana de la reunión de la Comisión de Educación de la Asociación Chilena de Municipalidades. Agrega que el señor Hein proseguirá el viaje posteriormente a la ciudad de Cartagena donde se reunirá con la Concejala Barrientos.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** pregunta al señor Hein quien lo subrogará.

El señor Hein responde que será don Miguel Oyarzo.

NOTA: Siendo las 17:17 horas se retira de la Sesión el señor Alcalde y el Secretario General (I) de la Corporación Municipal. Subroga la presidencia de la Sesión, a partir de este momento, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos.

El **señor Presidente (S)** señala, yo tengo 3 puntos que lamento que no esté ni el Alcalde ni el Secretario. En primer término en el caso del déficit producto principalmente de este juicio perdido por la Corporación, yo quiero señalar y pueden desmentirme mis colegas que en ese momento compartieron función en este Concejo Municipal durante el 2008 que sistemáticamente la administración anterior, yo quiero que esto quede en acta, la administración anterior, el Secretario de la Corporación anterior sistemáticamente nos dijeron de que los montos a pagar en este juicio no excederían los 200 millones de pesos, eso fue sistemático y si buscamos actas de ello se pueden encontrar, por lo tanto, si no hubo diligencias de parte del abogado de la Corporación, no hubo diligencias del Secretario de la Corporación de ese momento, no hubo diligencias del Alcalde de la época, ahí hay una cuenta que pasar que yo espero que en algún momento se pueda resolver porque aquí en este país parece que da lo mismo mandarse un condoro porque no pasa nada y estamos hablando de un millón de dólares, un millón de dólares que es mucha plata y que hoy día estamos lamentando, por lo tanto, yo se que ustedes en este tema no..., pero este es un hecho de la causa y eso está en documentos oficiales, por lo tanto, a mi me parece muy bien esa precisión que pedía mi colega Pascual de cuando fue el último momento que pudo jurídicamente haberse impetrado o haberse interpuesto acciones para poder haber tenido un pago, ya no podría decir justo, pero un pago razonable para una de las partes, real o para una de las partes justo porque la verdad es que esto siempre, el tema de la justicia es un tema bastante relativo. Respecto del tema de las irregularidades que usted señalaba recién don Ricardo, que no habrían irregularidades a mi me llama, o que no habría posibilidad de corroborar así en plenitud el tema de las irregularidades, yo quiero ir al tema de las capacitaciones que es un tema que hoy día está por lo que en algún momento nos informó el Secretario de la Corporación, en Tribunales de Justicia por un autodenuncio y ustedes en el párrafo tercero y cuarto de la pagina 70 de capacitaciones señalan a la luz de los antecedentes y voy a leer textual dice: "En esta investigación comprobamos mediante documentación suministrada por la entidad, en este caso la Corporación, que existieron personas citadas en los certificados de asistencias y firmando pero que no habrían asistido lo cual se encuentra respaldado con declaraciones juradas ante notario público. Lo anterior denota ausencias de control y posibles irregularidades que podrían tener un efecto legal, razón por la cual efectuamos una revisión complementaria que se explica en el punto siguiente", y ahí desarrollan una serie de antecedentes. En la pagina 71 hay aleatoriamente un par de



cuadros donde se demuestra fehacientemente que hay personas que no asistieron a los cursos, hay firmas que no coinciden con las firmas que están registradas, es decir, se hacen cursos, firma cualquiera y en definitiva además después se interpone franquicias tributarias al Fisco, si eso no es una irregularidad ¿qué es?. Yo estoy precisando para que las cosas no queden como que aquí no ha pasado nada porque si no todo es como muy neutro, o sea yo entiendo el rol de ustedes, pero queda como todo muy neutro como que aquí no ha pasado nada y estamos hablando de irregularidades ante franquicia Sence, ante franquicias tributarias, yo no se que pasa si un ciudadano común y corriente en este país no paga bien sus impuestos o el día 30 de abril no declara su renta, las penas del infierno pues.

El señor Guerra señala, quiero aclarar un tema, cuando yo me refería, me refería a otros tipos de irregularidades que no están mencionadas, ésta está mencionada, ya está dicha ya, yo entendí que quería saber otras irregularidades, nada más.

El **señor Presidente (S)** señala, está bien lo que pasa es que como hay muchas personas que le interesa este tema, está la prensa, a mi me interesa que no quede rondando en el aire de que aquí fue casi el continente o el mundo ideal porque no es el mundo ideal perder esta cantidad de recursos, hacer capacitaciones que no firmen los que asisten, capacitaciones que no quedaron terminadas, incluso ustedes hacen una aseveración que es bien seria que es que podría tener incluso efectos sobre la declaración de renta del año 2009, o sea, ¿qué pasa si alguien declara mal la renta?, o sea si alguien sólo se equivoca en una declaración de renta igual está afecta a multas por el SII, pero aquí hubo equivocaciones ex profeso porque aparecen firmas de personas que no asistieron a los cursos y sistemáticamente y se obtuvieron devoluciones de recursos por parte del Estado, por cierto, lo que yo quiero señalar para que quede con precisión absoluta es que acá hay un cúmulo de irregularidades.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala, ¿me permite una interrupción muy breve?. Llama la atención de que hubo un docente encargado de la investigación de este asunto, que se le pagó un aumento sustantivo en sus remuneraciones para investigar y se le otorgaron amplias facultades para auditar ese asunto de las calificaciones y fue expulsado, fue echado con fecha 23 de septiembre creo y llama la atención por qué fue, por qué salió, se supone que puede haber otras irregularidades también ahí.

El señor Presidente (S) señala, eso podríamos preguntarlo después, yo ya concluyo, preguntárselo a don Miguel respecto de eso porque si bien es cierto parece que hubiese hecho una muy buena labor, de hormiga, porque tuvo que llamar, carearse con los distintos profesores y paradocentes porque acá hay cursos que incluso se utiliza el nombre de personas para poder obtener beneficios, eso es dolo, eso es delito, eso es como firmar un cheque por otra persona, no se, por ahí debiera estar, yo no soy abogado, no se trata de ser mas papista que el Papa, yo estoy tratando de demostrar que hay una serie de irregularidades sistemáticas y la otra irregularidad que he dicho en un comienzo es que se nos dijo sistemáticamente y ese es el que hoy día está causando una consecuencia, que sistemáticamente no correspondía esa cantidad, se efectuaron acciones dilatorias, no se nos entregó la información y hoy día estamos sufriendo consecuencias y lo tercero tiene que ver con el área del pago desarrollado en la página 61 que tienen que ver con la asignación de superávit entregada por mérito de establecimientos también una materia en algún momento tratada acá y que tienen que ver con el convenio que sólo tuvo un establecimiento educacional en la comuna, sólo un establecimiento educacional en la comuna siendo que los señores auditores dicen que pudo al menos, eso lo dice la pagina 61, que pudieron al menos haber optado a esta asignación de superávit por mérito, tres colegios, la escuela Croacia, el Instituto Superior de Comercio y el Colegio Contardi, colegio o liceo, eso es por lo menos lo que dice la auditoría entonces ¿por qué solamente accede uno?, y ahí hay una serie de desgloses de pagos y a mi me gustaría que en eso si me pudieran reafirmar los auditores, ustedes señalan el pago que se hizo, la liquidación que se hizo de este convenio celebrado si mal no recuerdo el 26 de abril del año 2008 porque me acuerdo haber preguntado a la Corporación en algún momento a fines del periodo anterior y a comienzos de éste que nunca me fue respondido plenamente y que habría habido un superávit de 130 millones de pesos, pero los mismos auditores señalan que la determinación del diferencial entre ingresos y gastos, como su distribución han sido



determinadas por la Dirección del colegio, o sea el que va a ser beneficiado determina la forma de pago. ¿Cómo es eso?, ¿por qué sucedió eso?, ¿Eso contablemente y desde el punto de vista de una auditoría esta bien, esta mal?, entendiendo que el convenio fue legal, que ya digamos podría haber optado a eso pero ¿es legal que calcule el beneficio, quien va a ser beneficiado?, ¿lo calcula el funcionario o lo calcula la administración?. Yo quiero por ahora quedar con eso don Ricardo, a ver si por lo menos en esa materia, en la materia de capacitación nos pudiera dar un barniz, si es que puede comentar algunos de estos hechos. En el caso del Liceo Contardi el pago al Director del establecimiento es 22 millones, casi 23 millones de pesos, en los medios de comunicación se ha señalado otra cifra bastante menor entonces ¿cuál es la cifra verdadera?, ésta yo quiero pensar que es la cifra oficial, de los 65 millones de pesos que el Liceo Contardi habría, ese 50% que corresponde al beneficio, si de 65 millones el equipo directivo se lleva 45 millones de los cuales 22 millones de pesos se los lleva el Director, casi la mitad, que usted nos pudiera confirmar esa cifra porque en algunos medios se señaló otra, entonces queda como bastante menor.

El señor Guerra señala, don Patricio Poblete que fue el Gerente a cargo de revisar esos números va a explicar. Ahora aquí es importante que nosotros estamos refiriéndonos a una provisión no a un valor definitivo de pago, o sea cuando uno provisiona hace, estima lo que va a pasar al año siguiente, estima la cantidad de facturas que van a llegar, las cuentas que por lo general llegan en febrero o marzo, son estimaciones. Aquí don Patricio va a explicar cual es nuestro punto de vista respecto de ese tema.

El señor Poblete señala, voy a tocar el punto del Liceo Contardi, referente a lo que está expresado en este informe de control interno, tiene que ver con la situación del gasto que está reconocido en la contabilidad. ¿Cuál es el gasto que se imputó a los resultados del año 2008 respecto de esta asignación al mérito?, es correcto que en la contabilidad hay 65 millones y que los pagos efectivos de esa deuda fueron menores, en realidad se hicieron solamente dos pagos durante el año y el tercer pago se postergó precisamente porque en detalle hubo cosas que se tuvieron que aclarar respecto de la manera en que se había autorizado el momento del cálculo y los pagos. Respecto al cálculo en realidad se determina mediante todos los ingresos y todos los gastos que pueda tener el mismo liceo pero no hay una instancia en que limpie o que ratifique si todos los conceptos son los apropiados, si todos los conceptos son los que la Ley permite beneficio al mérito, básicamente eso es lo que trata de aclarar el punto y de pedir que en las futuras asignaciones ese cálculo sea revisado porque realmente no quedó esa instancia, la persona que estaba subrogando en ese momento mediante los datos que se le entregó autorizó los pagos.

El **señor Presidente (S)** señala, ¿ustedes sugieren ahí un recálculo?

El señor Guerra señala no, lo que nosotros sugerimos es, nosotros no estuvimos de acuerdo con el procedimiento, lo que sugerimos es que el procedimiento se mejore, puede ser que el beneficiado pueda hacer el cálculo eso es posible, el Gerente General es el que calcula la utilidad y después el Directorio ve si le paga o no le paga las participaciones pero el Directorio tiene auditores y dice verifique que lo que hace el Gerente esté bien hecho, siempre tiene que haber alguien o sea puede ser que el director o una persona involucrada haga los cálculos, pero el tiene que entregar una carpeta con los respaldos, con los documentos fuentes y algún tercero, independiente, tiene que calcular si está bien y eso es lo que nosotros estamos planteando.

El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** señala, primeramente, quiero aclararle que yo he leído conforme todo este informe que han hecho ustedes. Dentro del informe de auditoría hay muchas indicaciones que ya justamente eran más o menos las mismas consultas que hizo mi colega Pascual, de desorden, de autorizaciones y cosas que no constan de las cuales estoy completamente claro con eso, así es que como lo consultó Mario y Vicente, estoy claro con todas las dudas que yo tenía referente a la auditoría lo que si me quedó dando vuelta que es para la suplencia de don Hermes, es que el colega Vicente Karelovic le hizo una consulta, si se podría obtener los haberes del mes de diciembre 2008 y el mes de septiembre del 2009 para nosotros poder tener constancia de eso y revisarlo.



Miguel Oyarzo señala si, efectivamente nosotros tenemos que reunir la información que no es real movimiento o sea es ver el cierre del mes de diciembre y chequear también ahora con el cierre del mes de septiembre de este año para hacer un cuadro comparativo y enviarlo. No habría problema.

El **señor Presidente (S)** señala, don Miguel si nos pudiera, la consulta de don Vicente, el caso entiendo que es el docente Mario Latorre que desarrollaba esta función.

El señor Oyarzo señala si, efectivamente pero no es tan así como lo planteó don Vicente o sea el señor Latorre fue contratado por la Corporación, de hecho el siempre estuvo contratado por la Corporación, el pertenecía a una dotación de un establecimiento educacional. El tema de capacitación lo empezamos a ver en el área de administración, yo personalmente parti con el tema, partimos chequeando las partidas, revisamos los informes de capacitación, yo me entrevisté con la persona que estuvo a cargo el año pasado y los años anteriores que fue la señora Elizabeth Fernández y el grueso del cuadro y de la información la manejé yo y el Departamento de Administración, ahora el trabajo que hizo el señor Latorre fue recopilar antecedentes, digamos presentar los documentos ante la notaría porque la idea era precisamente certificar o que los profesores que figuraban en las nóminas no reconocían su firma, ellos chequearon y certificaron ante notario que efectivamente esas firmas no correspondían a lo que figuraba en las nóminas, esa labor efectuó el señor Latorre y efectuó la labor de apoyo también con el abogado respecto al tema de la presentación ante la autodenuncia ante Impuestos Internos y ante la Fiscalía, esa fue su labor. Después de concluida esa labor precisamente él volvió a sus labores de profesor, fue derivado al colegio Andino y su salida que fue el día 2 de septiembre fue producto de una situación totalmente ajena a todo este quehacer, el realmente en su proceso, desde el, creo que estuvo algo de 3 ó 4 meses en el colegio Andino incurrió en varias infracciones por decirlo de la parte legal, respecto a atrasos, ausencias, lo cual provocó que el Director del colegio Andino hiciera varios reclamos, denuncias y cartas hacia la Corporación, lo cual culminó con su despido en forma legal pero eso fue lo que ocurrió legalmente. El tema del Contardi si lo podemos aclarar, lo va a contestar el señor Cerdá.

El señor Cerdá señala, es importante que quede claro porque usted expresó la duda en el informe de auditoría que se refería a que el Director pudo haber hecho los cálculos para el pago del bono de gestión y efectivamente no fue así, a mí me tocó, yo llegué a la Corporación en septiembre del 2008 y se me encargó junto con la Jefa de Administración, señora Brígida Cecilia Muñoz, hacer el cálculo del bono de gestión, lo hice personalmente con ella, el Director no tuvo participación ninguna en el cálculo y eso quiero que quede explícitamente claro de que él no participó en el cálculo de su bono ni en los montos que la Corporación le pago o sea porque lo hice personalmente yo con la señora Brígida Cecilia y que los montos que están dentro de la auditoría son los montos que están proyectados pagarse de acuerdo al cálculo del superávit, esa es la estimación contable que queda pero lo efectivo fue mucho menos de lo que realmente recibió, eso quería expresar.

El **señor Presidente (S)** señala, lo que va a haber que hacer entonces José Miguel, es un pequeño ajuste en ese documento porque eso queda como documentos digamos porque si ustedes hicieron el cálculo, cuando uno hace un presupuesto lo tiene que firmar porque si no queda entonces, algo hace que los auditores hayan determinado de que fue el propio Director beneficiado el que hizo el cálculo, eso lo dice ahí, yo por lo menos entiendo en castellano eso, entonces va a haber que ajustar eso.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala, quiero aprovechar me disculpen los auditores de la buena voluntad del señor Sahr para hacer una consulta y además que nos está respondiendo algunas cosas la Corporación, solamente una pregunta bien puntual porque me ha llegado una información y la estaba revisando entonces después la voy a hacer partícipe a los demás Concejales que, entonces no me cuadra alguna cosa con respecto a una información anterior, voy a dar un ejemplo al azar no más, el señor Guillermo Velásquez Gaete, asesor, con un sueldo de \$2.151.000.-, estudios universitarios y la información que se nos hizo llegar a nosotros era que él no tenía estudios universitarios, él es egresado y es experto en políticas públicas según el Senador Bianchi, pero entonces quisiera yo saber si efectivamente terminó sus



estudios porque a lo mejor los terminó en este tiempo como se ha demorado tanto en llegar la información y si la experticia en políticas públicas tiene que ver algo con lo que está haciendo que es Jefe de Mantenimiento según lo que dice acá porque eso no es una política pública y sólo decirle a los señores auditores que entiendo que pueden haber tenido algún malestar con lo que yo planteé pero efectivamente lo que ustedes definieron en su estudio es lo que en una reunión de comisión se nos planteó por la misma Corporación de Educación, que había desorden, que era lo que faltaba, que faltaban los instrumentos informáticos, todo lo que ustedes han dicho ya se nos había informado antes de que a ustedes se les contratara por eso yo un poco medio burlonamente hacía este alcance. El aporte de ustedes, obviamente es su trabajo, es profesional, es muy valioso, pero algo que ya se nos había manifestado en su momento, entonces pido la disculpa si sintieron que yo menospreciaba el trabajo en realidad el objetivo era otro, era que a lo mejor no hubiese tenido sentido haber hecho esta inversión cuando estamos con una Corporación Municipal con tanto déficit si es que ya estaba tan claro cual iba a ser en definitiva el resultado de la misma auditoria, solamente eso.

El señor Oyarzo señala si, efectivamente el tema del señor Guillermo Velásquez Gaete, el terminó sus estudios.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala, ¿tiene título?

El señor Oyarzo señala, es ingeniero comercial

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala, ¿nos puede hacer llegar el título entonces mañana?

El señor Oyarzo señala si, de todas maneras y quiero contestarle el resto porque usted me dijo que figuraba como mantención pero él está a cargo de los proyectos especiales y mantención, mantenimiento digamos, que es un cargo que siempre ha estado dentro del organigrama de la Corporación.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala, al igual como manifestara mi colega Emilio Boccazz, yo lamento que se haya tenido que retirar el Alcalde y el Secretario Ejecutivo porque normalmente después vienen comentarios que uno ha hablado cuando no está, pero no es mi culpa, quiero hacer esta intervención y espero sea la ultima en tres, dividirla en tres partes, una es una consulta directa a los auditores, una reflexión y después una solicitud concreta a la gente de la Corporación Municipal. En el trabajo que ustedes hicieron figura en página, no tiene página, dice nota 8, cuentas por cobrar 875 millones de pesos, ¿quién le debe tanta plata a la Corporación?. No dice página, dice nota N°8 de la primera parte, dice antecedentes de la Corporación en la nota 1 después del balance, nota 2 criterios contables, después dice cambios contables, corrección monetaria y después deudores varios, nota 6.

El señor Poblete señala, bueno esto al 31 de diciembre del año 2008 ocurría de que habían 951 millones como deudores varios que se iban, son dineros que se iban a recuperar especialmente aquí están asignaciones, el reconocimiento de cuentas por cobrar para hacer frente a los futuros gastos que venían entre enero y febrero, por ejemplo, ahí se incorporó las dos asignaciones especiales que se indicaron para el bono SAE, es parte de dineros que están para cobrar porque producto a su vez hacia el pasivo reconocimos también toda la deuda, esas son todas las cuentas que realmente se podían recuperar en ese momento que tienen que ver con la misma gestión de la Corporación,

El **Concejal Señor Roberto Sahr Domian** señala, perdón o sea ¿son platas públicas?

El señor Poblete señala, si.

El **Concejal Señor Roberto Sahr Domian** señala, ¿no son privados que le deban a la Corporación?

El señor Poblete señala no, dentro de los 3 primeros meses todos esos dineros están liquidados.



El **Concejal Señor Roberto Sahr Domian** señala, perfecto eso era todo, gracias. Bueno separando del tema que está en la justicia que es el de las capacitaciones y mientras la justicia no diga, efectivamente no dicte sentencia, yo derechamente tengo que reconocer que en esto, en el ejercicio del 2008 no ha habido irregularidades y reconocido y conocido por todos ha sido mi controversia, mis varias controversias con el anterior Alcalde, don Juan Morano, creo que tenía muchas mañas para evitar informarnos a nosotros tanto él como su Secretario General, de informarnos a nosotros lo que necesitábamos saber y creo que si hubiéramos sabido, hubiésemos tenido acceso a información antes, yo creo que se habría evitado mucho de esto que estamos preguntando en este momento que yo creo que incluso les ha hecho perder tiempo a ustedes, nosotros son cosas que deberíamos haber sabido y lamentablemente creo que la actual administración sigue con las mismas mañas, tal como lo dije en una oportunidad cortados por la misma tijera. Algunas de las conclusiones de este informe es que observamos una organización quebrada, flujos negativos, patrimonio negativo sin expectativa alguna de mejorar porque incluso se han aumentado los gastos en el 2009, hace falta un análisis de los años 2006, 2007 y un balance ojala al 31 de agosto del 2009 para poder tener una tendencia, tal vez esa tendencia vaya a la baja y tenga futuro la empresa pero si va al alza, cero futuro y hay que diseñar un nuevo modelo de gestión. Yo lo que quiero pedirle derechamente a la gente que está de la Corporación, Miguel por favor espero que no tengamos que tomar un acuerdo del Concejo para que se nos conteste o que no se conteste que ésta es una Corporación de Derecho Privado y que nosotros no tenemos derecho a saber esto. Necesitamos saber un plan de disminución de gastos, un plan de aumento de ingresos, un presupuesto de caja de aquí a fin de año, planillas de sueldos que han pedido mis colegas yo creo de los últimos 12 meses, un balance y estado de resultado a agosto del 2009 y un presupuesto de caja para los próximos 5 años. Conclusión de todo lo que hemos hablado y lo que hemos visto, si es que esto no tienen salida hay dos caminos, uno es un aporte de capital de los socios, de los socios no sólo de uno, la municipalidad, ni sabemos quienes son los socios porque en la constitución de la Corporación no figura el Colegio de Profesores, no figura la Unión Comunal de juntas de vecinos, sin embargo, figura el Banco Edwards, figura la radio Polar y que sepamos nosotros que alguien nos haya informado que hubo cambios de estatutos se desconoce y por lo que yo se jamás se cambiaron los estatutos, si no hay aporte de capital de los socios el camino derecho es la quiebra y cierre y veremos de otra manera como administrar la educación y la salud publica, eso es todo señor Presidente.

El señor Oyarzo señala, quisiera decirle al señor Sahr con mucho respeto que el hecho de que usted afirmó de que mantenemos las mismas mañas de la administración anterior, yo quiero decirle que discrepo con eso.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala, perdón, me refiero al Presidente y Secretario General.

El señor Oyarzo señala, si es que de la información porque la verdad es que yo creo que usted se refiere al tema de que no le hemos entregado información y eso no es efectivo porque cuando usted pidió la información, yo mismo se la envié, tengo el libro donde aquí recibieron la información.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala, don Miguel, hay un acuerdo de Concejo que usted quizás desconoce, de abril de este año, un acuerdo del Concejo haciendo una serie de consultas que hasta el día de hoy al Concejo no le han llegado. Yo no hablo de lo que pedí, yo digo acuerdo del Concejo por eso no quiero tampoco involucrarme ni quiero involucrarlo porque para que vamos a empezar a discutir, hay un acuerdo de Concejo que incluso se puede pedir en Secretaría.

El señor Oyarzo señala, por eso pero en lo que a mi respecta, yo por lo menos contesté ese tema y al señor Pascual también le hemos contestado hoy día y la voluntad de contestar está digamos de responder la información que ustedes requieran tal como lo ha manifestado el señor Alcalde, lo mismo vamos a hacer con lo que me ha consultado el señor Karelovic lo cual si me gustaría señor Presidente que quedara en acta, que ojala está y lo que pidió el señor Sahr también quedara por escrito y que nos hicieran



Ilegar por escrito a través del Alcalde para que nosotros a través del conducto regular le podamos contestar a la brevedad y en la forma más completa.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala, pero ¿el título del señor Velásquez lo va a hacer llegar mañana cierto? o ¿tengo que pedirlo por escrito?

El señor Oyarzo señala si eso está claro.

El **señor Presidente (S)** señala, yo lo que le voy a pedir don Miguel, efectivamente nosotros vamos a formalizar estos requerimientos muchos que se van a repetir seguramente, muchos que permiten configurar procedimientos que se están tomando durante el 2009, yo creo que además hay una tarea pendiente para la Corporación, fruto de todo esto, yo solamente quiero celebrar de que por primera vez se ha hecho una auditoría espero que el 2009 también la hagamos de manera que no solamente auditemos lo que se hizo antes de ésta administración sino que también vayamos viendo como revertimos esto porque acá también hay una serie de recomendaciones que hay que implementar, que tienen un costo, por lo tanto, en el espíritu independiente de que esto llegue dentro de los próximos días nosotros no tenemos lamentablemente las facultades para enviarlo directamente o la celeridad pero vamos a hacérselo ver al Alcalde, al Presidente de la Corporación, vayan preparando estos antecedentes porque son importantes y seguramente va a dar fruto a una reunión de trabajo más cerrada donde podamos salir de este embrollo, si en definitiva aquí yo creo que todos quieren que la Corporación empiece a tener números azules, empiece a tener mejor gestión, deje de perder matrícula, el profesorado y los trabajadores de la salud y educación se sientan conformes en una empresa y lo digo en el mejor de los sentidos, una empresa que es rentable económica y socialmente. Nosotros vamos a hacerle llegar estos acuerdos, estas peticiones formalmente a través del Presidente de la Corporación que es el Alcalde, yo si no hay más quiero agradecer a los señores auditores.

El señor Guerra señala, quería manifestarle a ustedes como Corporación y a la Municipalidad y a la ciudad que nosotros tenemos un gran cariño por Punta Arenas, que estamos muy comprometidos con la ciudad, si bien es cierto, no somos de acá pero yo llevo 20 años trabajando acá, el señor Sahr es uno de los primeros clientes que tuve y tenemos todo el interés de ayudar a la comunidad y para eso cuenten con nosotros, las veces que necesitemos venir para acá a trabajar con ustedes y aportar y hacer comentarios cuenten con todo nuestro apoyo, gracias.

El **señor Presidente (S)** señala, gracias don Ricardo. Si no hay más vamos a proceder a cerrar la sesión Extraordinaria del día de hoy.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 17:32 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

CÁRCAMO

DE

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIRO MIMICA

ALCAL



IL. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745 - Fono 61-200326 - Fono Fax 61-200306
E-mail: jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl
Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
PRESIDENTE (S)